

CINIF

15 JUL 2010

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
de Normas de Información Financiera A.C.

12 de julio de 2010.

Sr. C. P. C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor del CINIF
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de
Normas de Información Financiera (CINIF)
Bosque de Ciruelos No. 186 – Piso 11
Col. Bosques de las Lomas
11700 México, D. F.

Referencia No. 021-10

Estimables señores:

Norma de Información Financiera (NIF) C-6

Inmuebles, Maquinaria y Equipo

En relación con el proyecto para auscultación de la Norma de Información Financiera de referencia (en adelante, el Proyecto o la NIF), a continuación presento los aspectos más importantes que observé y, posteriormente, sugerencias relativas a la redacción y contenido del Proyecto, en el orden en que se encuentran en el mismo.

ASPECTOS MAS IMPORTANTES

1. Modelo del costo

Considero un acierto del CINIF haber optado únicamente por el modelo del costo y no aceptar el modelo de la revaluación para este tipo de activos (como se explica en el párrafo IN13), pues el tener un solo modelo contribuye a la **comparabilidad**, que es una de las características cualitativas de los estados financieros, establecidas en la NIF A-4, ya que permite que los usuarios identifiquen y analicen las diferencias y similitudes con la información de la misma entidad y con la de otras entidades.

Adicionalmente, el modelo del costo cumple, entre otras, con las siguientes características establecidas en la NIF A-4:

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 2

Confabilidad, ya que refleja transacciones y otros eventos realmente sucedidos, se encuentra libre de sesgo o prejuicio y puede comprobarse o validarse. Dentro de esta característica, el costo tiene la de **objetividad**, ya que se presenta de manera imparcial, es decir, no es subjetivo o no está manipulado o distorsionado para beneficio de alguno o algunos grupos o sectores. Asimismo, es **verificable**, ya que puede comprobarse y validarse por cualquier interesado, con información proveniente de fuentes de información externas.

Por el contrario, el modelo de la revaluación permite el sesgo de la información financiera, como se pudo comprobar en los años en que el Boletín B-10 permitió este modelo, en los que, en diversas ocasiones, se incluyeron en la información financiera cifras que no estaban adecuadamente respaldadas e, incluso, hubo casos en los que se utilizó para manipular dicha información, en detrimento de los usuarios.

Comprensibilidad, ya que facilita a los usuarios generales el entendimiento de la información.

2. NIF C-17, *Propiedades de Inversión*

Considero totalmente fuera de lugar la referencia que hace el párrafo 6 del Proyecto a esta NIF, la cual no existe ni se ha sometido al proceso de auscultación. Por tanto, no es posible saber si las propiedades satisfacen la definición de "propiedades de inversión". Consecuentemente, es necesario eliminar el párrafo citado y, en todo caso, una vez que se apruebe la NIF C-17, incluirlo como una modificación a la NIF C-6, como se ha hecho en relación con otras NIF.

3. Anticipos a proveedores

Como indiqué en mi carta del 11 de mayo de 2010, relativa al Proyecto para auscultación de la NIF C-5, *Pagos Anticipados y Otros Activos*, considero que los pagos anticipados para recibir activos específicos, tales como inmuebles, maquinaria y equipo, deben presentarse, desde el reconocimiento inicial, en el rubro del que finalmente formarán parte, en vez de en un rubro general de otros activos para, posteriormente, reclasificarlos al rubro adecuado, por lo que considero necesario eliminar el párrafo 42.

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 3

4. Referencias a otras normas

El párrafo 9 de la NIF A-1, *Estructura de las Normas de Información Financiera*, establece (énfasis añadido): “Cuando se haga referencia genérica a las Normas de Información Financiera, debe entenderse que éstas abarcan las normas emitidas por el CINIF, así como la totalidad de los Boletines transferidos al CINIF por el IMCP el 31 de mayo de 2004. En los casos en los que se haga **referencia específica a alguno** de los documentos que integran las NIF, éstos **se identificarán por su nombre original**; esto es, “Norma de Información Financiera”, “Interpretación a las NIF”, “Orientación a las NIF” o “Boletín”, según sea el caso”.

En diversos párrafos del Proyecto se hace referencia a Boletines, sin identificarlos por su nombre original, sino llamándoles NIF, y con distintos nombres, lo que da la impresión de que existe más de una norma relativa al mismo tema o a temas muy similares, cuando actualmente esto no es cierto. Tal es el caso de los siguientes Boletines:

Boletín C-15, *Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición*, al que se hace referencia como: “NIF relativa a la disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas” (párrafos 7a), 72, nota de pie de página 10 del párrafo 83 y párrafo 103a)ii)), “NIF que trata las obligaciones asociadas con retiro de activos” (párrafo 22), “NIF relativa al deterioro en el valor de los activos de larga duración” (párrafos 80, 83, 85 y 99), “NIF relativa a la disposición de los activos de larga duración” (párrafo 100c)).

Boletín C-9, *Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos*, al que en el párrafo 22 se hace referencia como “NIF relativa a provisiones”.

Boletín D-5, *Arrendamientos*, al que, en el párrafo 4, se hace referencia como NIF, y en los párrafos 54, 84 y 86, como “NIF relativa a arrendamientos”.

Boletín E-1, *Agricultura*, al que también se hace referencia como NIF (párrafo 7b))

Además, si la mayor parte de los párrafos indican las NIF en que se apoyan, en los párrafos 58 y 103a)viii) debería hacerse referencia a la NIF B-15, *Conversión de Monedas Extranjeras*, para ser consistentes.

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 4

Sugerencias relativas a redacción y contenido

Aunque existen otras posibilidades para mejorar la redacción del Proyecto, muchas de ellas relativas al uso de la voz activa, que es la que usamos en México, en vez de la pasiva, y a la puntuación, a continuación menciono las más importantes:

Párrafo

- IN2 Se refiere a “problemas”, lo que da una connotación negativa, por lo que sugiero modificar la redacción, como sigue: “Los principales ~~problemas que presenta~~ aspectos relacionados con el reconocimiento contable de inmuebles, maquinaria y equipo son la determinación de su costo de adquisición, su valor neto en libros y los cargos por depreciación y ~~por~~ pérdidas por deterioro, que deben reconocerse ~~en~~ en relación a con los mismos”.
- IN5 Dice que esta NIF fue desarrollada a la luz de las críticas a la normatividad efectuadas por reguladores, la profesión contable y otras partes interesadas. Sería conveniente que el CINIF promoviera en forma activa la participación de las partes interesadas que se mencionan, dando a conocer que no sólo atiende a las sugerencias relativas a los proyectos en auscultación, sino también a las derivadas de la aplicación, en la práctica, de las NIF. Esto se puede corroborar con el documento de Mejoras a las NIF, que se emitió en 2010.
- IN7d) La redacción es confusa, cuando menciona: “... las propiedades que han sido adquiridas... debían asignarse a esas propiedades un valor...”. Sugiero la siguiente redacción: “Se elimina la disposición que requería que se asignara un valor determinado por avalúo a las propiedades adquiridas sin costo alguno o a un costo inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado, directamente en los resultados del período”.
- IN7f) Sugiero agregar “que” después de señala, para que quede como sigue: “se señala **que** cuando un componente esté...”.
- IN8 Dice: “Esta NIF C-8”. Debe decir: “Esta NIF **C-6**”.
- IN10 En la cuarta oración, no entiendo qué se quiere decir con: “Particularmente, la NIF A-6, que “costo de adquisición...”.

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 5

Párrafo

- IN11 La segunda oración dice: “Así como,... la misma NIF A-2 señala: ‘Los efectos... de la entidad’”, por lo que no expresa una idea completa.
- 7a) Es recomendable usar los mismos términos que utiliza el Boletín C-15, por lo que sugiero la siguiente redacción: “inmuebles, maquinaria y equipo clasificados como destinados a ser vendidos, de acuerdo con el Boletín C-15, *Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición*”.
- 7d) El párrafo 3d) de la NIC 16 no sólo se refiere a fundos mineros, sino a derechos sobre minerales y reservas minerales, y considero que la NIF también debiera referirse a ellos.
- 7 Creo que el último párrafo debe referirse a los activos descritos en los incisos b) a d) y no sólo en los incisos b) y d).
- 8a) Considero preferible que al final haga referencia a los párrafos 4 y 5, modificando la redacción como sigue: “... de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIF; ~~por ejemplo, la NIF relativa a arrendamientos;~~ como se indica en los párrafos 4 y 5”;
- 8b) El Proyecto no define lo que debe entenderse por “servicio potencial de un activo”, y este concepto se presta a diversas interpretaciones, por lo que considero necesario incluirlo en la definición de términos.
- 8g) Sugiero modificar la redacción, como sigue: “... para el caso de activos de larga duración ~~que se encuentren mantenidos para su~~ en uso, dicho monto...”.
- 8m)i) Da la impresión que se refiere a que parte de la entidad use un activo, y creo que lo que quiere decir es que toda la entidad lo use, por lo que sugiero modificar la redacción, para que sea como sigue: “el período durante el cual se espera que la entidad pueda usar un activo”.
- 8m)ii) Sucede lo mismo que en el inciso anterior, por lo que sugiero: “el período en que la entidad espera obtener del activo cierto número de unidades de producción o similares”.

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 6

Párrafo

- 9b) Sugiero modificar este inciso como sigue: “el costo de adquisición del componente puede valorarse ~~con confiabilidad~~ confiablemente, para cumplir con el postulado de valuación”.
- 10 La primera oración hace referencia a la “unidad de reconocimiento”, concepto que no se encuentra en la definición de términos, por lo que es necesario indicar qué se quiere dar a entender con él.
- 10 La segunda oración da la impresión de que sólo se requiere que parte de la administración ejerza el juicio, por lo que sugiero modificarla como sigue: “Para ello, se requiere que la administración de la entidad ejerza el juicio para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la misma”.
- 10 La tercera oración dice que en algunos casos puede ser apropiado agregar partidas; pero no dice a qué se agregan, por lo que debe aclararlo.
- 14c) Menciona costos de “manipulación”. Aunque la palabra es correcta, con mucha frecuencia manipulación se usa con el significado de maniobra destinada a engañar, por lo que sugiero sustituirla por “manejo”.
- 16 Se refiere al costo de los materiales y del “trabajo”. Nuevamente, la palabra es correcta; pero considero que sería mejor utilizar “mano de obra”, como le llama el Proyecto de NIF C-4.
- 18 En la tercera oración menciona que pueden obtenerse ingresos mediante el uso de un solar como “aparcamiento”. Una vez más, aunque la palabra es correcta, en México es más común llamarle “estacionamiento”.
- 21 Se refiere a costos que no deben incluirse en el costo de adquisición, por lo que debe formar parte del apartado “Costos que no deben formar parte del costo de adquisición”, muy posiblemente antes del párrafo 23.
- 27 La redacción de este párrafo es muy confusa. Lo que entiendo es que si hubo un mantenimiento mayor previo, reconocido en el costo de adquisición del componente, debe darse de baja su valor neto en libros. En cualquier caso, es necesario modificar la redacción para que sea comprensible.

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 7

Párrafo

- 33 Sugiero hacer más fácil la redacción de la primera oración, como sigue: “Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que, más que adaptaciones o reparaciones, ~~estos cambios~~ representan verdaderas reconstrucciones”.
- 33a) En el penúltimo renglón dice “mayor al”. Con el adjetivo comparativo debe usarse “que”, por lo que debe modificarse por “mayor que el”.
- 34 En la primera oración repite terreno. Sugiero modificarla como sigue: “El costo de adquisición de los terrenos debe incluir el precio de adquisición ~~del terreno~~, honorarios...”.
- 34 y 35 Hacen referencia a “gastos de localización”. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua indica los tres siguientes significados para localización: 1) fijar, encerrar en límites determinados; 2) averiguar el lugar en que se halla alguien o algo, y 3) determinar o señalar el emplazamiento que debe tener alguien o algo. Posiblemente el 3) sea a lo que se refieren, pero no es claro.
- 36 Creo que es conveniente ampliar este párrafo, para que sea claro que no sólo incluye equipo de producción, sino también equipo de transporte, de cómputo y otros.
- 37a) Sugiero substituir “éstas” por “que”, como sigue: “herramientas de máquina, ~~éstas~~ que, por lo general, son...”.
- 37c) Sugiero modificar la primera oración como sigue: “equipo de operación en hoteles y restaurantes, tales como; blancos, cristalería, loza, etcétera; ~~al~~ Al igual que las herramientas de mano, se integra por piezas pequeñas, de corta vida y ~~fáciles de perderse o dañarse~~, que es fácil que se pierdan o dañen, por lo cual; es difícil llevar un control...”.
- 43 Sugiero modificar la primera oración como sigue: “Uno o más componentes pueden ~~haber sido adquiridos~~ adquirirse por intercambio...”.
- 46 Si se utiliza el valor razonable del activo adquirido o del entregado, puede haber una diferencia con el valor neto en libros, y este párrafo debe indicar cómo se reconoce.

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 8

Párrafo

- 46b) En el último renglón menciona “propiedades” recibidas. Creo que debe referirse a “componentes” recibidos.
- 46c) En el segundo renglón dice “menor al”. Con el adjetivo comparativo debe usarse “que”, por lo que debe modificarse por “menor que el”.
- 58 Considero que debe complementarse, haciendo referencia a la NIF B-15.
- 73 Los beneficios económicos los obtiene toda la entidad, no sólo parte de ella, por lo que considero necesario modificar la redacción de la primera oración, como sigue: “La entidad obtiene los beneficios económicos futuros de un componente, principalmente a través de su utilización”.
- 79 El párrafo 62 de la NIC 16 incluye explicaciones que sería conveniente incluir en el Apéndice A.
- 81 El título antes de este párrafo es “Compensaciones por deterioro de su valor”. Me parece que las últimas tres palabras deben eliminarse.
- 86 Este párrafo se repite parcialmente en la nota de pie de página 10, por lo que es necesario modificar la redacción de ambos, para evitar repeticiones.
- 88 Con objeto de tener una redacción más clara, sugiero modificar la segunda oración, como sigue: “Si fuera impráctico ~~para la entidad~~ determinar el valor neto en libros de la parte sustituida del componente, debe utilizarse el costo de adquisición de la sustitución como indicativo de cuál era el valor neto en libros de la parte sustituida ~~del componente~~ en el momento en que fue adquirida o construida”.
- 90 Hace referencia al importe nominal de su valor razonable. Creo que se debe referir únicamente al valor razonable.
- 93 No es claro si el Proyecto pretende que la clasificación mencionada se presente en el cuerpo del balance general o si puede ser en las notas a los estados financieros.

12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 9

Párrafo

- 94 Considero que una redacción más clara sería:
La presentación en los estados financieros, atendiendo a la característica cualitativa de importancia relativa, debe considerar lo siguiente:
- a) los componentes abandonados, ociosos por un período prolongado con posibilidad de ponerse en servicio y en curso de construcción deben presentarse por separado del resto de los activos;
 - b) no es necesario presentar por separado los componentes temporalmente ociosos y con una certeza razonable de que serán puestos en servicio en breve; y
 - c) no es necesario presentar por separado los componentes totalmente depreciados que continúen en operación.
- 96b) Para mayor claridad sugiero modificar la redacción, como sigue: “en relación con componentes en curso de construcción, cuando existan planes aprobados para realizar las construcciones, el monto... estimada para su terminación, así como el tiempo en que se planea llevar a cabo”.
- 96d) En el segundo renglón, quedaría más clara si se incluye “recibidas”, como sigue: “... compensaciones **recibidas** de terceros...”.
- 97 En este párrafo no es claro el requerimiento y puedo ver dos posibilidades:
- Primera, revelar el monto de la depreciación del período que está alojado en otros activos, tales como inventarios, al cierre del período. En el caso de una entidad manufacturera, parte de la depreciación normalmente se incluye en el costo de los inventarios; sin embargo, determinar su monto al cierre del período, generalmente sería una carga excesiva para la entidad, ya que los sistemas normalmente no están diseñados para descomponer el costo del inventario en sus elementos: materia prima, mano de obra y gastos indirectos y, como parte de estos últimos, el monto que corresponde a depreciación. Por tanto, considero que debe eliminarse este requerimiento.
- Segunda, si el requerimiento sólo se refiere a mencionar que parte de la depreciación forma parte del costo de otros activos, me parece que no proporciona información útil para el usuario de los estados financieros, por lo que el requerimiento no tiene razón de ser.


12 de julio de 2010
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF C-6
Hoja 10

Párrafo

- 100c) Como ya comenté, el término que usa el Boletín C-15 para los componentes **destinados** para la venta es ése, y no “mantenidos”.
- 103a)viii) Considero que este inciso debe modificarse, para que esté de acuerdo con las definiciones contenidas en el párrafo 5 b) y c) de la NIF B-15 y no tener que definir conceptos como “diferencias netas de cambio”.
- 105 Creo que sería mejor que incluyera dos oraciones: “Aquellas entidades distintas de las mencionadas en el párrafo anterior, pueden opcionalmente revelar la información señalada en el párrafo 103. Una vez tomada esta opción, debe aplicarse consistentemente en períodos subsecuentes.
- 106 En vista de que las NIF aprobadas siempre se han publicado en la segunda decena de enero, considero que no debiera entrar en vigor en enero de 2011, sino en enero de 2012, para que las entidades tengan tiempo de conocer la Norma definitiva y analizar sus requerimientos, para hacer las adaptaciones necesarias en sus registros y/o sistemas contables.
- 108 Hace referencia a los párrafos 35 a 42, debiendo ser a los párrafos **42 a 49**.
- 109 Debe iniciar con el artículo: “**Los cambios contables...**”.
- A2 Aunque la gramática española permite el hipérbaton, considero más claro no usarlo y empezar el párrafo como sigue: “Cuando **se utiliza** un método de actividad ~~se utiliza~~...”.

Estoy a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional o aclaraciones que se requieran en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,


C.P.C. Francisco A. Castro y del Valle
Socio número 2828 del CCPM